



ADVERTENCIA 175/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Junio de 2015.

DIRIGIDO A:

Propietarios y operadores de aeronaves Cessna, modelos de las series 300 y 400.

MOTIVO:

Falla en el sistema de emergencia de extensión de tren de aterrizaje.

ANTECEDENTES:

En enero de 2012 una aeronave Cessna modelo 402 sufrió un accidente al verse imposibilitada de accionar el sistema de extensión de emergencia del tren de aterrizaje.

Finalizada la investigación, la Junta de Accidentes concluyó que las causas del accidente fueron ajenas al sistema de retracción de emergencia. No obstante ello, es importante destacar que la tripulación de vuelo, al operar el mecanismo de emergencia, la manivela de accionamiento no pudo extender el tren de aterrizaje.

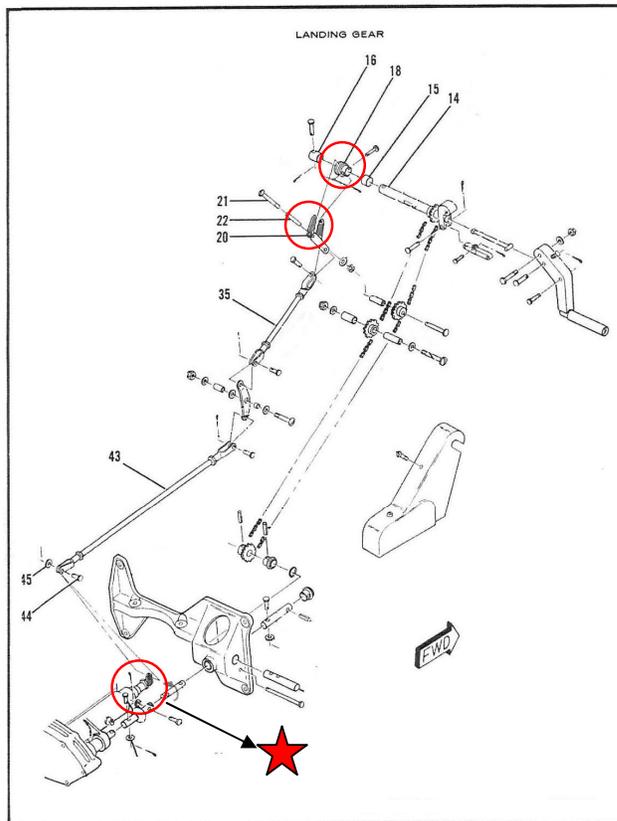


Figure 79. Landing Gear Manual Extension Mechanism Installation

Durante un análisis posterior al accidente, se evidenció una dureza intermitente en el giro de la manivela y que incluso este dificultoso movimiento no daba lugar al desplazamiento correcto de las varillas ítem #35 y #43 de la figura 79 del Catálogo Ilustrado de Partes de la aeronave. Estas varillas son las encargadas de desacoplar el mecanismo de accionamiento normal y acoplar el mecanismo de accionamiento de emergencia.-

De la investigación realizada para determinar las causas de esta falla en el sistema de emergencia, se determinó lo siguiente:

- 1- Que había un importante desgaste en los pernos del balancín superior (ítem 20 de la Figura 79, P/N 0843400-81) en la zona de contacto en la ranura del ítem 18 de la Figura 79, P/N 0843400-79, -.
- 2- Este desgaste de los pernos limitó la carrera de cadena cinemática (barras #35 y #43), lo que se tradujo en un desplazamiento insuficiente del ítem marcado en la Figura 79 con el símbolo ★ y de esta manera, no pudo permitir el desacople del mecanismo de extensión normal y acople del mecanismo de extensión de emergencia.-

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta lo arriba indicado, este Departamento recomienda que, para las aeronaves a las que aplica esta advertencia, si éstas no tuvieran asentado en sus Registros de Mantenimiento una inspección detallada de los componentes de la cadena cinemática, y particularmente del P/N 0843400-81, y en especial no hubieren registrado lubricación durante esa inspección, se recomienda realizar una inspección y lubricación de las partes móviles del mecanismo de emergencia de extensión / retracción del tren de aterrizaje, constatando que no exista juego apreciable en sus articulaciones. Adicionalmente, realizar una inspección detallada de las piezas P/N 0843400-79 y P/N 0843400-81, especialmente por desgaste de los pernos que las vinculan.

***Ing. Aer. Pablo CORADAZZI
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad***